



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5011/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3927/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - SANDOVAL VICTOR LUCIANO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación del Señor Víctor Luciano SANDOVAL, DNI n.º 33.854.861, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como operario y mantenimiento general, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín Piaggio, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación del Señor Víctor Luciano SANDOVAL.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022 y hasta el día 15 de junio del año 2023, la contratación del Señor Víctor Luciano SANDOVAL, n.º 33.854.861, domiciliado en Barrio Curita Gaucho, Manzana 5, Casa 2 de esta ciudad, para cumplir tareas de operario y mantenimiento general en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000,00) neto por todo concepto por el mes de diciembre del año 2022 y la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) neta por todo concepto por el período comprendido entre los días 1º de enero del año 2023 y 15 de junio de año 2023, debiendo cumplir con una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º RENUÉVESE con retroactividad al 16 de junio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato del Señor Víctor Luciano SANDOVAL, n.º 33.854.861, para cumplir tareas de operario en el ámbito de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los días 16 de junio del corriente y el 30 de junio del año 2023, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00) neta por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y octubre del año 2023, y a partir del día 1º de noviembre del año 2023, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 10º, Operario 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir con una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal